

651

DECRETO 3566/1975, de 5 de diciembre, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Madre de Dios», en Huelva.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Madre de Dios», en Huelva, cuya ejecución supondrá la adaptación del mismo a un Centro de dieciséis unidades de Educación General Básica, con seiscientos cuarenta puestos escolares, y que ha sido promovido por don Alejandro Muñoz Priego, en su condición de miembro del Patronato de la Fundación benéfico-docente «Don Carlos Díaz y Franco de Llanos».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTÍNEZ ESTERUELAS

652

DECRETO 3567/1975, de 5 de diciembre, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de reforma y ampliación del Centro «Colegio Claver», sito en Raimat (Lérida).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de reforma y ampliación del Centro «Colegio Claver», sito en Raimat (Lérida), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de novecientos sesenta puestos escolares, con veinticuatro unidades de E. G. B., que ha sido promovido por don Ramón María Torelló Barenys, en su condición de Delegado provincial de Enseñanza de la provincia tarraconense de la Compañía de Jesús.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTÍNEZ ESTERUELAS

653

DECRETO 3568/1975, de 5 de diciembre, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Colegio Base», sito en Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco

de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Colegio Base», sito en Madrid, calle Condes del Val, número seis, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de E. G. B. de dieciséis unidades y seis de B. U. P., con un total de ochocientos ochenta puestos escolares y que ha sido promovido por don César García Herrero, en su condición de Director-Gerente del Colegio «Base».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTÍNEZ ESTERUELAS

654

DECRETO 3569/1975, de 5 de diciembre, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «San Vicente Ferrer», sito en El Palmar (Murcia).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «San Vicente Ferrer», sito en El Palmar (Murcia), avenida del Generalísimo, número veintitrés, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de ocho unidades de Educación General Básica y dos de Preescolar, con un aumento real de ciento sesenta puestos escolares y que ha sido promovido por Sor Antonia Ramírez Osorio, en su condición de Directora del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTÍNEZ ESTERUELAS

655

DECRETO 3570/1975, de 5 de diciembre, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Cervantes-San Javier», sito en la carretera de San Román (Toledo).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Cervantes San Javier», sito en la carretera de San Román (Toledo), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de nueva planta destinado a impartir Educación General Básica de dieciséis unidades y ocho unidades de Bachillerato Unificado Polivalente y Curso de Orientación Universitaria, con un total de ochocientos sesenta puestos escolares; el expediente ha sido promovido por don Carlos García Verdugo-Garrido, don Adolfo Miron Madroñal y don Carlos

de la Llave Tello, en su calidad de socios titulares del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

656

*DECRETO 3571/1975, de 5 de diciembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro docente «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», en Albacete.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro docente «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», sito en Albacete capital, cuyo expediente ha sido promovido por doña Esperanza Navarro Díaz, en su condición de Directora propietaria del mencionado Colegio y cuya ejecución supondrá la adaptación del mismo a un Centro de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para trescientos veinte puestos escolares.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

657

*DECRETO 3572/1975, de 5 de diciembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Nuestra Señora de Montserrat», en Parets del Vallés (Barcelona).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Nuestra Señora de Montserrat», en Parets del Vallés (Barcelona), calle San Cayetano, número uno, cuya ejecución supone la puesta en funcionamiento de un Centro completo de Educación General Básica de ocho unidades, con trescientos veinte puestos escolares, que ha sido promovido por Sor María Angela Serra Pou, en su condición de titular-propietaria del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

658

*DECRETO 3573/1975, de 5 de diciembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Sagrado Corazón de Jesús», sito en Burgos.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Sagrado Corazón de Jesús», sito en Burgos, cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de ciento sesenta puestos escolares de Educación Preescolar, cuyo expediente ha sido promovido por Sor María Mallo Mallo, en su condición de Superiora de la Congregación Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

659

*DECRETO 3574/1975, de 5 de diciembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente denominado «Colegio San Ramón Nonato», del municipio de Los Barrios (Cádiz).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente denominado «Colegio San Ramón Nonato», sito en el municipio de Los Barrios (Cádiz), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica, que ha sido promovido por don Antonio Dorado Soto, Obispo de Cádiz-Ceuta, actuando como Presidente del Patronato y representante de la Fundación Benéfico-particular «Ramón Díaz Bustamante y Vélez».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

660

*DECRETO 3575/1975, de 5 de diciembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro «Jardín de Infancia Ramón Reig», en Figueras (Gerona).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil